

PROGRAMA CUENTA CONMIGO- PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

¿Quién puede solicitar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa?

Los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes.

¿Cuál es el objeto y finalidad del Programa?

Constituye el objeto del presente programa impulsar, en virtud de la competencia que la Excmo. Diputación Provincial de Granada para conseguir la cooperación en el fomento del desarrollo social del territorio provincial de acuerdo con las competencias propias que ostentan los municipios en materia de servicios sociales, la ejecución municipal de una actuación pública de acompañamiento, apoyo personal y lucha contra la soledad no deseada de personas mayores de la provincia de Granada.

¿Quién gestiona el Programa?

Será gestionado por las Entidades Locales correspondientes, solicitantes de la convocatoria (Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas).

¿Cuál es el plazo de presentación?

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Cuántas personas pueden ser contratadas por la Entidad Local para ejecutar el Programa?

Constituida la bolsa con los candidatos seleccionados y atendiendo al criterio de la mejor puntuación, el Ayuntamiento procederá a la contratación de un mínimo de un candidato y un máximo de tres para la prestación del servicio, en aras a garantizar una continuidad mínima en la prestación del mismo.

¿Qué plazos hay para la ejecución y justificación?

Las entidades beneficiarias contarán con un **plazo para la ejecución** de la actuación subvencionada de 10 meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto por el que se resuelva la concesión de la subvención.

El **plazo máximo para justificar** la total ejecución de la actuación subvencionada será de tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la ejecución de la misma.

¿Quiénes son las personas destinatarias?

Son destinatarios/as y potenciales beneficiarios/as de la prestación del servicio derivado de la presente actuación pública las personas mayores del municipio o entidad local autónoma que implementen la misma y que cumplan con los siguientes requisitos de acceso:

- Estar empadronadas en la entidad local que preste el servicio.
- Tener 65 o más de 65 años de edad.
- Estar afectadas por una situación apreciada de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social y/o soledad no deseada.
- Estar afectada por una situación apreciada de carencia de redes de apoyo social (familiar o de cualquier otro tipo); definidas estas como el conjunto de relaciones interpersonales que integran a una persona con su entorno social y le permite mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional.
- No ser beneficiarias de otras prestaciones públicas destinadas a la promoción de la autonomía personal o atención a la dependencia, entre las que destacan cualquier otra prestación vinculada a la ayuda a domicilio.

¿Dónde puede conseguir más información sobre el Programa?

A través de la consulta de la documentación que contiene la página web del Programa, o dirigiéndose a su Ayuntamiento.